



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA SAVIBEN C. LTDA., DE LA CIUDAD DE MACHALA A LA DE GUAYAQUIL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía **SAVIBEN C. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón El guabo, el 12 de diciembre de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, el 31 de diciembre de 1996.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **SAVIBEN C. LTDA.**, de la ciudad de Machala a la de Guayaquil, y reforma del estatuto, otorgada el 25 de septiembre de 2008, ante el Notario Decimotercero del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC-DIC-M-13-329** de 29/09/2013.
- 3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Fausto Carlos Bruno Sanchez, en su calidad de Gerente General, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC-DIC-M-13-329** de 29/09/2013 aprobó el cambio de domicilio de la compañía **SAVIBEN C. LTDA.**, de la ciudad de Machala a la de Guayaquil y reforma del estatuto; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **SAVIBEN C. LTDA.**, de la ciudad de Machala a la de Guayaquil, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO PRIMERO.- Del nombre, nacionalidad, duración y domicilio.- La compañía se denomina **SAVIBEN C. LTDA.**, es ecuatoriana, tendrá una duración de cincuenta años contados a partir de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía en el Registro Mercantil, El domicilio principal es la ciudad de Guayaquil, pudiendo establecer sucursales, oficinas o agencias en otros lugares del país."

Machala

**Ab. Carlos Murrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE MACHALA**